



## RESOLUCIÓN N° 354 DEL 28 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una servidora pública y se termina un encargo”.

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEREHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 de 12 de octubre de 2010 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 de 12 de octubre de 2010, señaló como funciones del Director General las siguientes:

*“Expedir los actos administrativos que por su naturaleza correspondan a la Unidad.”*

Que, a la servidora pública **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 52.516.419, Secretaria General Código 054 Grado 03 de la UMV, mediante Resolución 294 del 24 de mayo de 2022, expedida por la Dirección General se le concedió el disfrute del periodo de vacaciones comprendido entre el 16 de octubre de 2018 y el 15 de octubre de 2019, para ser disfrutadas a partir del 21 de junio al 13 de julio de 2022, inclusive, debiéndose reintegrar el 14 de julio de 2022

Que el literal a) del artículo 15 del Decreto Ley 1045 de 1978 establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

*a. Las necesidades del servicio;*

*(...).”*

Que, mediante memorando interno de la UMV radicado bajo N°. 20221100075303 del 24 de junio de 2022, la Dirección General, solicita por necesidades del servicio, la interrupción de las vacaciones de la servidora pública **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE**, a partir del 05 de julio de 2022, quedándole pendiente el disfrute de siete (07) días hábiles de vacaciones, los cuales se concederán oportunamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo. 1.** Interrumpir por necesidades del servicio, a partir del 05 de julio de 2022, las vacaciones concedidas mediante Resoluciones No. 294 del 24 de mayo de 2022, a la servidora **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 52.516.419, Secretaria General Código 054 Grado 03 de la UMV, correspondientes al periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2018 y el 15 de octubre de 2019, quedándole pendiente el disfrute de siete (07) días hábiles de vacaciones los cuales se concederán oportunamente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.



## RESOLUCIÓN N° 354 DEL 28 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una servidora pública y se termina un encargo”.

**Artículo 2.** Notificar a la servidora pública **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE**, el contenido de la presente resolución a través de la Secretaría General – Proceso de Gestión del Talento Humano.

**Artículo 3.** Notificar al servidor **JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.737.341 de Bogotá, Almacenista General Código 215 Grado 06, el contenido de la presente resolución, a través de la Secretaría General – Proceso de Gestión del Talento Humano, teniendo en cuenta el encargo de funciones realizado mediante Resolución 294 del 24 de mayo de 2022, el cual termina a partir del 5 de julio de 2022.


**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la notificación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2022.

  
**ALVARO SANDOVAL REYES**  
Director General

Proyectó: Manuel Ignacio Alonso Gómez – Auxiliar Administrativo – SG - PGTH.

Revisó: Carlos Enrique Camelo Castillo – Profesional Especializado – SG - PGTH. 

Aprobó: Jimmy Alejandro Escobar Castro – Secretario General (E) 